

185 REPUBLICA de PANAMA
8096 * TIMBRE NACIONAL *
0302



≈006.00

PODER

22 10 09

P.B. 0945

GIRASOL GROUP LTD., una sociedad de responsabilidad limitada constituida bajo las leyes del Estado de Nevada, con oficina registrada ubicada en 520 S. 7th Street, Suite C, Las Vegas, NV 89101 (en adelante denominada "LLC"), representada en este acto por su administrador, GAINSTONE LLP (en adelante denominado "el Otorgante"), por este medio otorga Poder a favor de PAUL ROLANDO LEÓN ALTAMIRANO (en adelante denominado "el Apoderado"), para administrar los asuntos de la LLC fuera de los Estados Unidos de América, de conformidad con las siguientes facultades, pero sin limitarse a ellas:

Para actuar individualmente, de manera que pueda representar a GIRASOL GROUP LLC, en los términos descritos en el Art. 6 de la Ley de Compañías de Ecuador, pudiendo para el efecto contestar las demandas y cumplir las obligaciones respectivas, sin que por ningún motivo sea personalmente responsable de las obligaciones de la compañía antes mencionada.

El poder aquí conferido podrá ser utilizado y ejercido por PAUL ROLANDO LEÓN ALTAMIRANO para actuar en la República del Ecuador.

Este poder estará vigente hasta que sea expresamente revocado por la LLC o el apoderado renuncie a él.

Emitido y firmado este día 16 de octubre de 2009.

En nombre y representación de GAINSTONE LLP - Administrador

Por INTERNATIONAL ENTREPRENEURS LLC – Miembro
Edmund Ward

Por FUNDACION ARMONIUM – Miembro
Leticia Montoya



